

A LA OPINIÓN PÚBLICA

A LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN

Se informa que el acuerdo marco celebrado entre el Gobierno Nacional y las Cámaras representantes de los laboratorios de especialidades medicinales, suscripto el 11 de enero de 2010, ha sido renovado hasta el 30 de diciembre de 2010. Mediante el mismo, se bonifica en un 30% el precio efectivamente abonado para los medicamentos incluidos en el listado expuesto en todas las farmacias del país.

La bonificación sobre los productos en el listado es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

La exhibición de los afiches en lugar visible en las farmacias, su distribución a través de droguerías y distribuidoras y la absorción de los costos de impresión por parte de la industria farmacéutica también son de CARÁCTER OBLIGATORIO y su incumplimiento será sancionado según las previsiones de la ley 24.240, de acuerdo con la Resolución 6/2010 de la Secretaría de Comercio Interior.

Se recuerda que la industria farmacéutica ha asumido la responsabilidad económica de este convenio, por lo que exhorta a las farmacias a continuar con su apoyo al acuerdo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 2010



Cámara Industrial de Laboratorios



**COOPERALA**  
CÁMARA EMPRESARIA DE  
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS



**CAEMe**  
Cámara Argentina de  
Especialidades Medicinales